

**PROYECTO DE DECRETO**

**Art. 1º:** Modifícase el artículo 4º del Decreto HCM Nº 853/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4º: El Honorable Concejo Municipal abrirá la convocatoria para las categorías a) y b), todos los años, desde el tercer lunes hábil de enero hasta el segundo lunes hábil de febrero. A fin de que las/los interesadas/os puedan postularse enviando las piezas periodísticas, publicadas o emitidas entre enero y diciembre del año anterior, para la evaluación del jurado. No podrán postularse piezas que no hayan sido publicadas o emitidas en algún medio de comunicación masivo o alternativo, tampoco podrán hacerlo piezas de blogs o redes sociales personales. La tercera categoría no requerirá postulación.”

**Art. 2º**: Modifíquese el ANEXO I (Sobre el concurso. Postulaciones) el que quedará redactado del siguiente modo:

“Las piezas periodísticas que se presenten deberán haber sido publicadas o difundidas en medios de comunicación masivos o alternativos de todo el país, entre enero y diciembre del año anterior al de la convocatoria. No podrán presentarse piezas que hayan sido publicadas en blogs o redes sociales personales. Se aceptará una (1) postulación por categoría. Las postulaciones se realizarán enviando en un solo correo electrónico copia de la pieza , o link de descarga, y ficha completa de datos, que podrá descargarse desde la web del Honorable Concejo Municipal. En el caso de programas radiales, televisivos o audiovisuales que se difundan por otro tipo de medios se deberá seleccionar una emisión completa para ser presentada en nombre de todas/os las/os integrantes del programa; o bien una sola entrevista o informe, en cuyo caso las/os postulantes serán sólo quienes participaron de esa pieza y no todo el equipo del programa. Serán válidas las postulaciones recibidas por correo electrónico desde las 00:00 horas del día de inicio hasta las 23:59 horas del día de cierre, de acuerdo al cronograma. Se tomará como válida la fecha y hora de recepción que figure en la cuenta de correo electrónico creada para este fin. Las postulaciones se realizarán a título personal, no de terceros, y solo para las categorías 1ª Prensa Escrita y 2ª Prensa Radial, Audiovisual o Fotoperiodismo. La 3ª categoría Premio del Jurado solo podrá ser definida por consenso del jurado sin necesidad de una postulación formal. Cualquiera de las categorías podrá considerarse desierta por el jurado”

**Art. 3º**: Modifíquese el cronograma de convocatoria al Jurado indicado en el El Anexo I (Sobre el concurso. Plazos) el que quedará redactado del siguiente modo:

Todos los años, a partir de 2019, la distinción se entregará, en el Honorable Concejo Municipal, el 8 de marzo. Para eso, previamente, se habrá convocado a jurado, se habrá abierto la convocatoria a las/os periodistas interesadas/os, se habrán recibido todas las postulaciones y se habrá seleccionado a las/os ganadoras/es. En su primera edición, la premiación se realizará en la sesión previa al 3 de junio, día en el que se realiza la movilización NiUnaMenos.

Cronograma desde 2020:

Segundo lunes hábil de enero: Notificación al jurado.

Tercer lunes hábil de enero a segundo lunes hábil de febrero: Recepción de las postulaciones.

10 de febrero: Publicación de la nómina de integrantes del jurado.

Segundo lunes hábil de febrero: Publicación de la nómina de postulantes.

Del segundo lunes hábil de febrero al primer lunes hábil de marzo: Deliberación del jurado.

Primer lunes hábil de marzo: Notificación de las/os ganadoras/es.

8 de marzo: Acto de premiación en el recinto del Honorable Concejo Municipal.

**Art. 4º**: Comuníquese.

**SALA DE SESIONES, …. De Abril de 2020.-**

**FUNDAMENTOS:**

Concejalas y Concejales:

 El presente proyecto de Decreto tiene por finalidad modificar el Decreto N° 853/2018 del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe por el cual se creó en el ámbito del mismo el premio “Virginia Bolten” al periodismo con perspectiva de género. El reconocimiento apunta a destacar piezas comunicacionales que promuevan los derechos de las mujeres, contribuyan a romper estereotipos negativos contra las mujeres, realcen el empoderamiento y el aporte de las mujeres en la construcción de una sociedad más justa, y apunten a la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres.

Sobre la base de las tres ediciones del premio ya realizadas, y en función de que la convocatoria ha ido en aumento constante, lo que demuestra el interés y crecimiento del certamen a nivel regional, consideramos necesario introducir algunas modificaciones relacionadas al funcionamiento del mismo. Estos cambios fueron consensuados con las instituciones que participan como Jurado, con el fin de facilitar la evaluación de los trabajos y garantizar los tiempos necesarios para la evaluación de las postulaciones.

Así, el presente proyecto se propone ampliar el margen temporal para evaluar debidamente las presentaciones, modificando las fechas de inicio y cierre de inscripción a dicho Premio; como así también se establece un límite de un (1) trabajo presentado por categoría y se modifica el cronograma de convocatoria al jurado.

De esta manera se intenta resolver algunas dificultades planteadas en función de la experiencia previa.

Por todo lo antedicho es que solicito a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.